



RESOLUCION-CS-N° 138/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 AGO 1995

Expte. N° 583/91.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Sra. Lourdes Amanda Abán Dávalos, solicita reválida de su título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija, República de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuadra en el Tratado de Montevideo de 1889.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 1°, Puntos 1, 2, 3, 4 y 5, del Reglamento General de Reválida de Títulos, aprobado por Resolución Rectoral N° 676/89.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad, mediante Dictamen N° 3573 de fecha 22-12-94 expresa que: "Atento a los informes producidos por Secretaría Académica (fs. 144/145); lo manifestado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria en Nota N° 1014 (fs. 147) y la expresa opción de la interesada de que se prosiga con el trámite de reválida (fs. 148 vta.), corresponde continuar con el presente trámite".

Que conforme lo establece el Punto 12, del reglamento anteriormente indicado, quedan exceptuados de aplicación los Puntos 6 y 7 del mismo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 163/95, otorga el aval académico a la reválida solicitada y remite las actuaciones para su resolución definitiva.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 049/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 24 de Agosto de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Lourdes Amanda ABAN DAVALOS, D.N.I. N° 92.949.051, reválida del título de Licenciada en

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

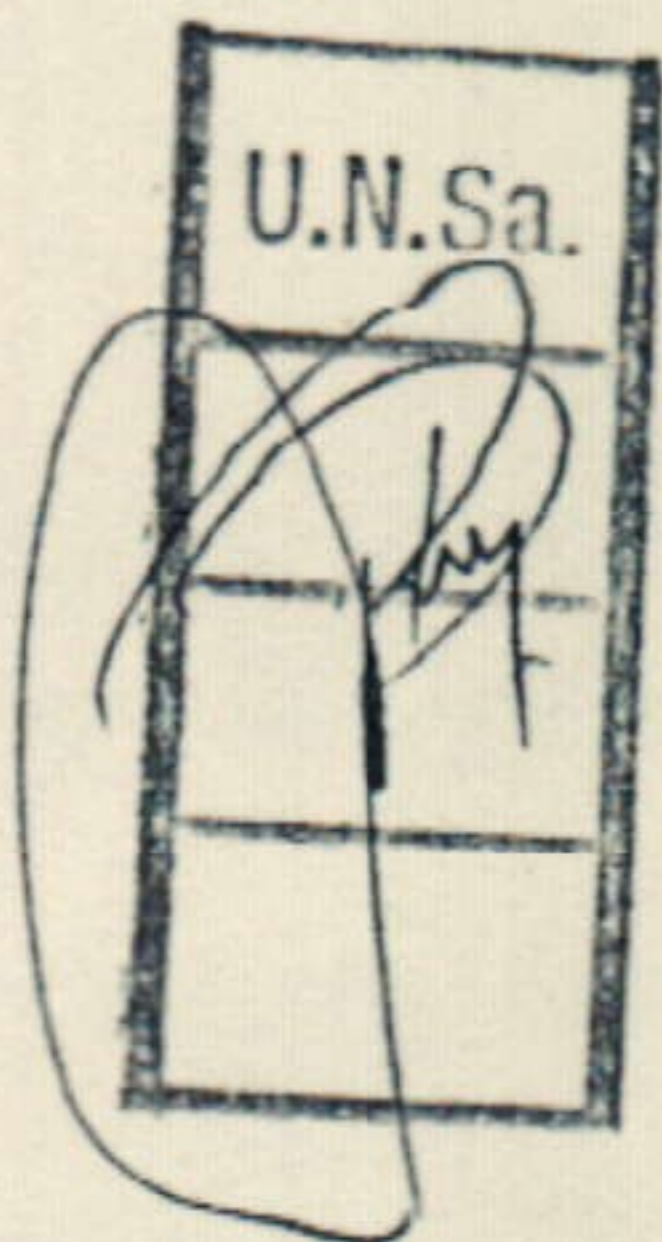
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 583/91.-

Enfermería, -expedido el día 15 de Febrero de 1989, por la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija, República de Bolivia-, conforme lo establece la Convención de Montevideo, celebrada el día 4 de Febrero de 1889, equiparándolo al título de Licenciado en Enfermería que expide esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias de la Salud, Sra. Lourdes A. Abán Dávalos y siga a Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos.-



*[Signature]*  
JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
C.F.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

*[Signature]*  
LIC. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION=CS=N° 138/95